

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

— DGAJ —

Lic. Jesús Alfredo Armendáriz López
Director General – desde septiembre de 2022

Como parte de las funciones que la Oficina de la Abogacía General realiza a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), establecidas en el numeral CUARTO del Acuerdo que Modifica las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de agosto de 2023, se encuentra la de atender los procesos prejudiciales y contenciosos en los que la Institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sean competencia de las Oficinas Jurídicas, así como el de desahogar los requerimientos que formulan las diversas autoridades judiciales, administrativas y ministeriales, locales y federales y que tampoco sean competencia de las referidas Oficinas Jurídicas.

Además, se encarga de asesorar y brindar acompañamiento a las solicitudes de apoyo que presente cualquier integrante de la comunidad universitaria en los asuntos relacionados con violencia de género, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, en los casos en que haya sido víctima de una conducta que pudiera ser constitutiva de delito o infracción administrativa.

En el ámbito de su competencia, se encarga de dictaminar, validar, registrar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales que celebra la UNAM en materia de propiedad intelectual, así como de gestionar la protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual, de la producción científica y tecnológica desarrollada por la Universidad y de llevar el control y registro de la propiedad intelectual.

Otra de las funciones es la atención de los asuntos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de esta Universidad, como sujeto obligado y de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia, atendiendo a la normatividad aplicable.

A continuación, se desglosan las actividades jurídicas más relevantes llevadas a cabo, durante 2025, por el personal adscrito a las diversas áreas que conforman esta Dirección General.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos (DALC), es la encargada de la atención a juicios laborales promovidos en contra de las dependencias que conforman la Universidad, determinando, también, los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los mismos, con la finalidad de obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de los intereses jurídicos de esta Casa de Estudios.

Con motivo de la publicación del citado Acuerdo y toda vez que, desde el 26 de septiembre de 2023, inició la entrega-recepción de los juicios laborales en trámite procedentes de las Oficinas Jurídicas de algunas Entidades Académicas (Colegios de Ciencias y Humanidades, Escuelas Nacionales Preparatorias y Facultades), a partir de esa fecha, la DALC tiene a su cargo la atención y seguimiento de los mismos.

Asuntos Laborales Contenciosos

En el año 2025, se dio seguimiento a un total de 1,609 asuntos (390 litigios laborales iniciados y 1,219 en trámite del 2024) de los que se concluyeron 87 (5.41%) y 1,522 continúan en proceso, lo que representa un incremento del 24.9% en relación con los 1,219 al cierre de diciembre del 2024.

Dentro de los asuntos referidos se encuentran las demandas de pago por diferencia de gratificación por jubilación; en éstas, los actores son extrabajadores —en su gran mayoría personal administrativo de base— que reclaman, principalmente, el pago de las diferencias entre el monto de la Gratificación por Jubilación que les fue cubierta, calculada con base en su salario tabular, y la cantidad que consideran debió pagárseles a razón de salario integrado.

Al efecto, se iniciaron 66 juicios que sumados a los 330 en trámite en 2024 —19 de académicos y 311 de administrativos—, resultan un total de 396, de los cuales se concluyeron 51 —10 de académicos y 41 de administrativos— y continúan en trámite 345.

Por otra parte, los dos Contratos Colectivos de Trabajo de académicos y administrativos (CCT) establecen que la Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha; al respecto, en 2025, se iniciaron 25 juicios —16 de académicos y 9 de administrativos— que en conjunto con los 210 en trámite en el 2024 —111 de académicos y 99 de administrativos—, suman un total de 235; de éstos, se concluyeron 11 —7 de académicos y 4 de administrativos— y quedan en trámite 224.

Por otra parte, a fin de defender el patrimonio universitario y con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones, es posible conciliar asuntos den-

tro y fuera de juicio. En este periodo, el Sector Central suscribió 11 convenios —8 fuera de juicio y 3 en juicio laboral—. Además, se dictaminaron 71 asuntos solicitados por Titulares de Oficinas Jurídicas, en los términos siguientes: 41 autorizaciones de pago de laudo y 30 convenios (25 en juicio laboral y 5 fuera de juicio).

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos del Sector Central comparecieron en 1,278 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y los Tribunales Laborales competentes, así como ante los Centros Federales de Conciliación y Registro Laboral.

Juicios de Reinstalación e Indemnización

De los juicios en los que se reclamó como prestación principal la reinstalación o indemnización constitucional, en el periodo que se informa se concluyeron 5 juicios por concepto de reinstalación: 1 laudo condenatorio, 1 laudo absolutorio, 1 desistimiento y 2 convenios. Sobre las indemnizaciones, se concluyó 1 por laudo mixto.

Procedimientos de Investigación Administrativa (PIA)

De acuerdo con la Circular AGEN/05/2008, todo PIA instaurado a trabajadores administrativos o académicos, que se instruya en cualquier Entidad Académica o Dependencia Universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la DGAJ; de igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir, de ser procedente, al personal de confianza, una vez ejercido su derecho de audiencia.

En 2025, se iniciaron 315 PIA en el Sector Central, que sumados a 6 en trámite del 2024, dan un total de 321. Se concluyeron 299 y 22 expedientes quedaron en trámite. El sentido de las resoluciones fue: 56 de rescisión, 73 de suspensión, 36 de amonestación, 62 sin efectos y 72 improcedentes.

Adicionalmente, en las Oficinas Jurídicas se dictaminaron 223 PIA: 48 de rescisión, 44 de suspensión, 20 de amonestación, 34 sin efectos y 77 improcedentes.

De los 522 dictámenes —299 del Sector Central y 223 de las Oficinas Jurídicas—, en 149 casos (28.54%), se dictaminó su improcedencia, por falta de pruebas o porque no se actualizó la causal de rescisión para la imposición de una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada al trabajador, o bien, por existir deficiencias o violaciones al procedimiento.

Comisiones Mixtas

Durante el periodo, se abrieron 1,532 expedientes ante las Comisiones Mixtas del personal académico y/o administrativo previstas en los CCT, que sumados a los 3,051

en trámite de 2024, resultan 4,583 asuntos; de ellos, se resolvieron 1,714 y en trámite permanecen 2,869, lo que representa un incremento del 5.96%, respecto del número de expedientes de 2024.

De igual forma, se atendieron 1,330 audiencias (1,236 de la Comisión Permanente de Conciliación y 94 de la Comisión Permanente de Conciliación y Resolución). Además, se asistió a 140 sesiones de trabajo de las diferentes Comisiones Mixtas: 34 de Conciliación y Resolución del Personal Académico; 24 de Vigilancia del Personal Académico; 43 de la Permanente de Tabuladores; 27 de la Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, 4 de la Transitoria para el Análisis del Personal de Confianza, y 8 de la Transitoria de Honorarios, en las que se discutieron y resolvieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas.

Revisión Contractual con el STUNAM y la AAPAUNAM

La DGAJ, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) para la revisión contractual que rige el bienio 2025-2027, así como la revisión salarial con vigencia del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, además, dio seguimiento a la mesa de negociación con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) para la revisión salarial con vigencia del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026.

Adicionalmente, atendió el emplazamiento a huelga presentado por la AAPAUNAM, con motivo de la revisión salarial para el Personal Académico, mismo que se lleva a cabo a partir del mes de diciembre de 2025.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), a través de sus áreas, se encarga de representar, tutelar y defender la autonomía constitucional de la Universidad, así como sus intereses jurídicos y patrimoniales, ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas y ministeriales federales y/o locales, en aquellos asuntos en que esta Institución es parte o tiene algún interés y que no sea responsabilidad de las Oficinas Jurídicas de las Entidades Académicas o Dependencias Universitarias.

Asuntos en Materia Civil

En el periodo, se iniciaron 11 asuntos de diferente naturaleza, que sumados a los 51 en trámite del 2024, resultan un total de 62 asuntos atendidos. Del total, se concluyeron 12 y continúan en trámite 50 asuntos, que corresponden a: 13 ordinarios civiles, 5 ora-

les civiles, 10 de jurisdicción voluntaria, 10 mercantiles, 1 controversia de arrendamiento, 7 sucesorios, familiares o testamentarios y 4 de amparo.

Se emitieron 378 oficios a diferentes dependencias universitarias y se recibieron 19 solicitudes de opinión jurídica. Se atendieron 319 requerimientos judiciales formulados por autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México, de otras entidades federativas y autoridades administrativas.

Asuntos en Materia Penal

Las acciones que se desarrollan en materia penal se rigen por el pleno respeto a los derechos humanos y a las garantías procesales constitucionales, mismas que establecen el eje que guía el trabajo que se realiza tanto en las averiguaciones previas aún vigentes en carpetas de investigación como en los procesos penales.

Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación

En el periodo, se dio seguimiento ante el Ministerio Público a 517 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 441 son de años anteriores y 76 corresponden al año 2025; de estas últimas, 53 fueron iniciadas ante la Fiscalía General de la República (FGR) y 23 ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Las autoridades ministeriales de la FGR y de la FGJCDMX concluyeron 138 indagatorias, lo que representa 26.70% del total tramitado; quedan pendientes por resolver 379 indagatorias.

El sentido en que la autoridad investigadora resolvió las 138 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación referidas es: 5 por Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, 110 por no ejercicio de la acción penal, 1 en reserva, 9 judicializadas, 12 en archivo temporal y 1 incompetencia.

Procesos penales

En 2025, se iniciaron 9 juicios y se dio seguimiento a 36, de los cuales 27 corresponden a años anteriores. Se concluyeron 8 procesos penales: en 2 se determinó sentencia condenatoria, en 3 se decretó la suspensión condicional y en 3 fue ordenado sobreseimiento. Actualmente, se da seguimiento a 28 juicios.

De igual forma, fueron presentadas 69 denuncias de hechos por conductas cometidas en agravio de esta Universidad, de las cuales la Unidad de Apoyo Jurídico presentó 24 y el Departamento de Asuntos Penales les dio seguimiento. Asimismo, se elaboraron 1,525 oficios de los que 924 se gestionaron ante distintas dependencias universitarias,

472 correspondieron a requerimientos ministeriales, 6 a jurisdiccionales y 123 a dictámenes de baja de bienes o documentos.

Asuntos Administrativos

Se dio seguimiento a 22 juicios de nulidad (14 del ejercicio anterior y 8 iniciados en 2025) ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México (TJACDMX); 8 se concluyeron y 14 quedaron pendientes.

Entre los juicios resueltos a favor de esta Casa de Estudios, se obtuvo la nulidad de 2 créditos fiscales, fallos emitidos por el TFJA y el TJACDMX, correspondientes a derechos por impuesto predial y verificación a la gasolinera de esta Universidad.

Se presentó, también, la solicitud para la renovación de la exención de pago del impuesto predial de 7 inmuebles propiedad de la UNAM, ubicados en la Ciudad de México, por las anualidades 2024 y 2025.

Además, se realizaron las gestiones necesarias para la renovación del convenio Cobertura y Uso Compartido de Infraestructura, entre Canal Once y TV UNAM, con la finalidad de ampliar la cobertura de transmisión en el año 2026.

Asimismo, se realizaron 442 gestiones en diversos asuntos, de estos 272 corresponden a oficios dirigidos a otras dependencias universitarias, 89 oficios a autoridades administrativas, 24 desahogos de requerimientos, 7 solicitudes de exención del pago del impuesto predial y 50 escritos a autoridades jurisdiccionales.

Respecto a los trámites migratorios, se atendieron 72 asuntos que corresponden a: 1 actualización de Constancia de Inscripción de Empleador (CIE), 32 renovaciones, 21 cambios de condición de estancia, 5 permisos de trabajo, 10 solicitudes de visa por oferta de empleo y 3 regularizaciones.

Juicios de Amparo

Durante el periodo que se informa, se dio seguimiento a 323 juicios de amparo indirecto en materia administrativa –189 del ejercicio 2024 y 134 de 2025–, de los cuales 167 asuntos se concluyeron y 156 quedaron pendientes. Las acciones realizadas en dichos juicios fueron: 221 informes previos, 324 informes justificados, 270 desahogos de requerimientos y 221 promociones ante juzgados de distrito y tribunales colegiados de circuito.

De los juicios concluidos, algunos cobran especial relevancia porque se obtuvieron resoluciones favorables en las que se reconoció la constitucionalidad de los cobros por

inscripción a Diplomados y Especialidades, así como el derecho a presentar el examen de admisión a licenciatura.

En cuanto a los juicios de amparo en trámite, se destaca el relativo a la defensa legal del patrimonio arquitectónico de la UNAM, de su valor artístico y cultural, frente al proyecto de construcción de un complejo habitacional que se pretende edificar en un predio muy cercano al campus Central de Ciudad Universitaria, toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la sentencia que otorgó el amparo y protección de la justicia federal a la Institución.

Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ) se mantiene en coordinación permanente con las Fiscalías Territoriales, tanto del fuero común como del fuero federal, así como con autoridades administrativas; labora las 24 horas, durante todo el año, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas dentro del campus universitario y en las instalaciones de la Universidad (Ciudad de México y Estado de México), principalmente, cuando el patrimonio universitario es afectado o en donde la comunidad universitaria, o particulares, sufren alguna afectación de consecuencias jurídicas.

Los incidentes son atendidos, en su gran mayoría, en coordinación con las Oficinas Jurídicas y las distintas áreas de seguridad universitaria y movilidad.

Durante 2025, se atendieron 1,841 incidencias: 126 hechos posiblemente constitutivos de delito, 90 infracciones administrativas, 488 infracciones a lineamientos viales y 1,137 apoyos jurídicos. Se otorgó acompañamiento y apoyo a 126 personas (particulares e integrantes de la comunidad universitaria), para denunciar, ante el Ministerio Público competente, hechos posiblemente constitutivos de delito.

Por otro lado, en el año, se iniciaron 37 carpetas de investigación por conductas contrarias a derecho cometidas en agravio de esta Casa de Estudios; de estas, 17 fueron por delitos contra la salud y 24 se enviaron al Departamento de Asuntos Penales para su seguimiento. Además, en materia de atención a víctimas, se proporcionó acompañamiento especializado a 4 personas ante la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, en los que se logró la reparación del daño y que la autoridad dictara como medida cautelar la prohibición de acceso de los imputados al campus Central de Ciudad Universitaria.

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

A través de la Dirección de Propiedad Intelectual (DPI), se realizan las gestiones para salvaguardar jurídicamente los asuntos en materia de propiedad intelectual, así como

para dictaminar, validar, registrar, depositar y, en su caso, elaborar los instrumentos jurídicos consensuales en materia de propiedad intelectual y llevar el control de estos.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, ya que gran parte del trabajo académico y de investigación que en ella se realiza se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

Derechos de Autor

En el periodo, se gestionaron 3,805 trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), los cuales corresponden a: 1,308 asignaciones del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN); 169 registros de obras intelectuales; 30 dictámenes previos; 24 reservas de derechos al uso exclusivo; 312 renovaciones de derechos al uso exclusivo; 9 asignaciones del Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN); 1,896 trámites diversos; 4 presentaciones de publicaciones ante la SEGOB, 51 certificados de Licitud de Título y Contenido, y 2 registros de instrumentos jurídicos ante el INDAUTOR.

Entre los 1,896 trámites diversos atendidos, están los relacionados con el llenado de formatos para el registro de obras, ISBN, reservas y renovación de reservas; la gestión de oficios de contestación o desahogo de requerimientos del INDAUTOR; la requisición de formatos para la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) o para la SEGOB, así como los recordatorios de fechas de vencimiento y las devoluciones de trámites a las dependencias universitarias y/o Entidades Académicas para complementar algún requerimiento adicional.

Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte, entre enero y diciembre de 2025, fueron recibidos 705 instrumentos consensuales celebrados por la Universidad, en materia autoral, de los cuales 194 fueron para dictaminación y 511 para depósito.

Además, se dictaminaron 453 solicitudes de procedencia para el pago de regalías a los autores universitarios y externos.

Propiedad Industrial

El registro de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) permite salvaguardar los resultados de las investigaciones desarrolladas en facultades, institutos, centros y programas universitarios específicos. En este sentido, se desaho-

garon a 203 trámites, como sigue: se presentaron 30 solicitudes de patentes, se obtuvieron 54 títulos y se dio seguimiento a los requerimientos de 119 exámenes de fondo y de forma.

Además, se obtuvieron 12 modelos de utilidad y 13 diseños industriales que acrecientan la propiedad intelectual universitaria, facilitan la transferencia de tecnología, estimulan la investigación y promueven la innovación en el país.

Otra tarea importante es el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de esta Casa de Estudios e identifican a la Institución y a sus Entidades Académicas y Dependencias Universitarias; por este motivo, es necesario protegerlas y mantener vigente su registro ante el IMPI. Al respecto, en el periodo, se solicitó el registro de 116 marcas, se obtuvieron 119, se logró la renovación de 141 y se consiguió el registro de 4 avisos comerciales.

Cabe señalar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas no corresponde al número de patentes y marcas concedidas en el mismo periodo. Lo anterior es debido a que la respuesta del IMPI puede prolongarse varios años, pues ésta depende de los diversos estudios y requerimientos que el Instituto realiza durante el trámite, por tanto, algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2025 corresponden a solicitudes presentadas en años anteriores.

Por lo que se refiere a los instrumentos jurídicos en materia de propiedad industrial, se dictaminaron 113 y se depositaron 194 convenios nacionales que permiten la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Por otra parte, en el año, se mantuvo actualizado el Sitio Web de Propiedad Intelectual (ubicado en el dominio <https://propiedadintelectual.unam.mx/>), en el que se encuentra concentrada la normatividad federal y universitaria en la materia, así como todos los trámites, requisitos, formatos y costos necesarios para la protección de las creaciones intelectuales universitarias. En materia de instrumentos consensuales, se ponen a disposición de la comunidad los formatos de convenios y contratos que suscribe esta Casa de Estudios en el ámbito autoral y de propiedad industrial para su consulta y apoyo.

Además, se impartieron, a través de la plataforma CAPLIN administrada por la Dirección General de Personal, 2 cursos en materia de Propiedad Intelectual al personal de confianza de la Universidad, con la finalidad de capacitar a los involucrados en la gestión de las diversas creaciones intelectuales que se producen en las áreas universitarias de su adscripción.

Finalmente, como respuesta a diversos planteamientos formulados por integrantes de la UNAM en relación con aspectos particulares de diferentes trámites en materia de propiedad intelectual, se diseñaron diversas cápsulas informativas, entre ellas: “La importancia del Registro de Obra” y “El ISBN para los libros universitarios”, mismas que se encuentran publicadas en el sitio <https://propiedadintelectual.unam.mx/>.

COORDINACIÓN DE APOYO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El 20 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para la Universidad, estas reformas legales en materia de transparencia y protección de datos personales —que sustituyen al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la figura de autoridades garantes— establecen la obligación de contar con una instancia propia que asuma dichas funciones, razón por la que se expidió el Acuerdo que crea y establece funciones de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 19 de mayo de 2025. En este Acuerdo se definen las atribuciones de este órgano y las adecuaciones procedimentales, sin que ello implicara un cambio considerable a las actividades que desarrolla la Coordinación de Apoyo al Comité de Transparencia (CACT).

En ese sentido, la CACT, como área adscrita a la DGAJ [la cual, a su vez, funge como Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (CTUNAM)], mantiene, entre sus principales responsabilidades, las de apoyar las actividades del Cuerpo Colegiado en la salvaguarda de los derechos humanos de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales al interior de esta Casa de Estudios, a través de la elaboración de proyectos de actas, acuerdos, resoluciones y lineamientos que emita el CTUNAM.

Asimismo, dentro de sus funciones están las de defender los intereses institucionales ante la Autoridad Garante, proyectar alegatos, alcances de alegatos, desahogar requerimientos de información adicional, rendir informes justificados, manifestaciones e informes de cumplimiento, como consecuencia de la interposición de recursos de Revisión en contra de las respuestas otorgadas por las áreas universitarias, tanto en solicitudes de acceso a la información como de ejercicio de los derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO); de igual manera, en los procesos derivados de denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de Transparencia y en los procedimientos de verificación que se inician por supuestas vulneraciones a datos personales.

Sesiones, resoluciones y determinaciones del Comité de Transparencia

Durante el año 2025, se programaron y realizaron, de manera virtual, 45 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria en las que se emitieron 610 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, negativa de acceso y rectificación de datos personales, así como 941 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, para un total de 1,551 resoluciones.

La Secretaría Técnica del CTUNAM recibió y analizó un total de 1,054 propuestas de clasificación, declaración de inexistencia o negativa a derechos ARCO que sometieron las áreas universitarias para su confirmación, modificación o revocación: 995 de confidencialidad/reserva, 19 inexistencias de la información y/o de datos personales, 34 negativas de ejercicio de derechos ARCO y 6 mixtas.

Acuerdos relacionados con las funciones del Comité de Transparencia

Durante el periodo, la Secretaría Técnica elaboró 4 acuerdos, todos aprobados por el CTUNAM, en los términos siguientes:

- 1ª Sesión. Acuerdo del CTUNAM, por el que se toma conocimiento del Índice de Expedientes clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del 2024. 10/01/2025
- 10ª Sesión. Acuerdo del CTUNAM, por el que se resuelve sobre la determinación de no procedencia de exención del pago de los costos por la reproducción de la información propuesta por la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 330031925000269. 14/03/2025
- 14ª Sesión. Acuerdo del CTUNAM, por el que se aprueban los Instrumentos de Control y Consulta Archivística de la Universidad Nacional Autónoma de México 2025. 11/04/2025
- 25ª Sesión. Acuerdo del CTUNAM, por el que toma conocimiento del Índice de Expedientes clasificados como Reservados correspondiente al primer semestre del 2025. 04/07/2025

Obligaciones de Transparencia

Se realizaron gestiones para el cumplimiento y carga de la información relativa a las Obligaciones de Transparencia competencia del CTUNAM, conforme a la normatividad vigente. Los datos corresponden a los informes trimestrales, tanto de sesiones como de resoluciones del Comité de Transparencia, a los informes trimestrales de integrantes de este y a los calendarios de sesiones ordinarias.

Recursos de Revisión y Denuncias

Durante 2025, se presentaron alegatos, alcances de alegatos, oficios de desahogo e informes justificados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (AGA), derivados de la interposición de recursos de Revisión y denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia, conforme a lo siguiente:

- El INAI y la AGA notificaron la interposición de 137 recursos de Revisión: 130 en materia de acceso a la información y 7 de datos personales. Para tal efecto, se rindieron 138 alegatos, 8 alcances de alegatos y 10 desahogos de requerimientos de información adicional.
- El INAI y la AGA, notificaron 123 resoluciones a recursos de Revisión cuyo sentido fue el siguiente: 31 confirma, 19 modifica, 4 revoca, 34 sobresee, 22 sobresee/confirma y 13 sobresee/modifica.
- Se recibió una denuncia por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Para su atención y defensa se llevó a cabo una reunión de trabajo vía Zoom y se rindió un informe justificado ante la Autoridad Garante, instancia que resolvió como improcedente.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Es un área de apoyo a la DGAJ, tanto para la Dirección General como para las distintas direcciones, departamentos y unidades que la conforman. Tiene encomendadas las tareas de atención a los asuntos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como lo relativo a las actividades de planeación y archivo institucional de la dependencia.

Durante el 2025, la Secretaría de Planeación (SP) atendió, dio seguimiento y otorgó respuesta a 53 solicitudes de acceso a la información y a una de datos personales promovidas por particulares ante el INAI y, actualmente, ante la Autoridad Garante

de la UNAM. Para responder las misma, se solicitó al CTUNAM en 4 ocasiones que se pronunciara respecto a la clasificación parcial de la información relacionada con el cumplimiento trimestral de obligaciones de transparencia; en 2 casos, para la reserva total; en 4 se solicitó la clasificación parcial de información confidencial, y en 3, la clasificación total.

También, derivado de 14 recursos de Revisión interpuestos por particulares, intervino en 40 ocasiones para dar cumplimiento a resoluciones, aportar elementos adicionales para su desahogo y, en su caso, se coadyuvó en la elaboración de los Alegatos correspondientes

Para atender lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP) y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM (RTAIP), así como publicar la información en el Portal de Transparencia Universitaria y en la Plataforma Nacional de Transparencia, trimestralmente se dio cumplimiento a las Obligaciones relacionadas con 585 instrumentos consensuales reportados por la Dirección de Propiedad Intelectual, para lo cual la Secretaría solicitó al CTUNAM la aprobación para la clasificación parcial de la información y elaboración de las versiones públicas correspondientes.

De igual manera, se dio puntual cumplimiento a las Obligaciones semestrales en materia de Transparencia, particularmente a los Índices de expedientes reservados, de conformidad con lo dispuesto por la LGTAIP vigente y el RTAIP.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la UNAM, esta Secretaría, asesoró y apoyó en la elaboración y entrega al Área Coordinadora de Archivos de la UNAM (ACA), adscrita a la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, del Inventario General y la Guía Simple de Archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del año 2024. Además, con la implementación del Sistema Integral de Control y Consulta Archivística (SICCA) del ACA, se incorporaron al Sistema los inventarios documentales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de los primeros 3 trimestres del año 2025.

Asimismo, durante el periodo, la SP, en su calidad de suplente del Director General, participó en 6 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Grupo Interdisciplinario de Archivos Universitarios y como enlace de Control Interno ante la Dirección General para la Prevención y Mejora de la Gestión. También participó y dio seguimiento a 4 sesiones de trabajo relacionadas con las actividades de la etapa IV. "Evaluación y Mejora".

Finalmente, a través de la Secretaría de Planeación, la DGAJ remitió los informes relacionados con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del último trimestre de

2024 y de tres trimestres de 2025, la Memoria UNAM 2024, el Informe Anual del Subsistema Jurídico 2024 y la Agenda Estadística 2025. Además, se registraron los Programas de Servicio Social 2025 en el Sistema de Información Automatizada de Servicio Social (SIASS Web) de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa.

ASESORÍAS

Durante el 2025, las distintas áreas de la DGAJ atendieron 16,541 asesorías formuladas por la comunidad universitaria, Entidades Académicas y Dependencias Universitarias. A continuación, se detalla el desglose de estas:

Asesorías proporcionadas por la DGAJ durante 2025

Concepto	Vía telefónica	En forma personal y/o video-conferencia	Por escrito	Correo electrónico	Total
Asuntos Laborales Contenciosos	405	456	22	57	940
Asuntos Jurídicos	155	1,132	21	103	1,411
Propiedad Intelectual	4,646	108	38	8,671	13,463
Apoyo al Comité de Transparencia	284	9	0	434	727
Totales	5,490	1,705	81	9,265	16,541

